



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 092

Chiriguana, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ABEL ANTONIO SUAREZ ASCANIO Y OTROS
CONTRA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL LTDA Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2010-00086-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo Magistrado Ponente el doctor ALVARO LOPEZ VALERA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, ténganse en cuenta las agencias en derecho señaladas en el ordinal séptimo de la sentencia de primera instancia adiada veintisiete (27) de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c7ce3c3b2b23a1b4ed87b437fe62a2d8112075cb1d7efa85e2206535bda497f

Documento generado en 14/02/2022 05:36:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**